



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1345/2021-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Trujillo, en el departamento de La Libertad".



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE TRUJILLO, EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Trujillo, ubicado en la provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad, bajo la administración de la Universidad Nacional de Trujillo, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de La Libertad.

SEGUNDO MONTALVO CUBAS

Presidente

SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del Proyecto de Ley 1345/2021-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Trujillo, en el departamento de La Libertad, pues se está recogiendo las sugerencias que dicta la Oficina de Técnica Legislativa, a fin de dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa.